

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaría.

Manizales, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

En la fecha paso la presente Acción de Tutela radicada bajo el número 170013105001**2023-00158-00** al Despacho de la Señora Juez para los fines que estime legales, la cual correspondió a este Juzgado por reparto verificado el día de ayer por correo electrónico a las 4:39 p.m.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 296

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la demanda que en ejercicio de la Acción de Tutela presentó el señor **JUAN DAVID NARANJO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.780.903 de Manizales en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-**, representado legalmente por la doctora DEYANIRA BARRERO LEÓN o quien haga sus veces.

Atendiendo los presupuestos fácticos de la acción de tutela se dispone vincular como parte accionada a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representado legalmente por el doctor MAURICIO LIÉVANO BERNAL o quien haga sus veces.

De oficio se ordena a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que con la respuesta a la acción de tutela:

1.- Allegar copia de la normatividad que rige el Proceso de Selección para el cargo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 147226, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, ofertado con el Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3.

2.- Manifieste si conoce de la existencia de otras acciones de tutelas en trámite o con Sentencia, relacionadas con la protección de los derechos fundamentales para el cargo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 147226, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, ofertado con el Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3, para el cual concursó el señor **JUAN DAVID NARANJO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.903

En caso afirmativo, deberá indicar los 23 dígitos de la radicación y el nombre del despacho judicial donde cursan, para efectos de dar aplicación al Decreto 1834 de 2015 relacionado con el reparto de acciones de tutela masivas.

3.- **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que de manera inmediata publique el presente Auto en su plataforma virtual en el link del concurso, una vez le sea comunicado, para que las personas que aspiran al cargo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 147226, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, ofertado con el Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3, si a bien lo tienen, dentro del término de tres (3) días, se pronuncien sobre los hechos y fundamentos del escrito de tutela al correo electrónico lcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co De esta actuación deberá dar cuenta a este despacho.

Se decretan como pruebas los documentos aportados por la parte actora en medio magnético en formato PDF.

NOTIFÍQUESE a la parte accionada por el medio más expedito y eficaz, informándose que se le concede un término de tres (3) días hábiles para que dé respuesta a la Acción y presente las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucía Nárvaez Marín', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
J U E Z